Mostrar búsqueda Buscar

- Inicio
- Quienes Somos
 - Nuestra Filosofía
 - Historia
 - Despacho del Superintendente
 - Organigrama
 - Marco Legal
 - Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales
 - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
 - Carta Compromiso al Ciudadano
- Servicios
 - Oficina Virtual
 - Catálogo de Servicios
- Informaciones
 - Estadísticas
 - Atención Primaria de Salud
 - Como Solicitar Subsidios
 - Aviso Convocatoria
 - Documentos
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- Seguros
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - Supervisados
- EVTESA
 - ¿Qué es EVTESA?
 - Base Legal EVTESA



a

SISALRIL paga más de RD$154 millones de Subsidio por Lactancia en octubre de 2024

Se trata del pago más significativo en la historia de la institución, que beneficia a más de 40 mil mujeres afiliadas en todo el país. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) entregó 154 millones 820 mil pesos de Subsidio por Lactancia correspondiente al mes de octubre 2024, el pago más significativo en la historia de la institución en favor de las trabajadoras. La entrega del Subsidio por Lactancia beneficia a 40 mil 724 mujeres afiliadas en todo el país, experimentando un aumento de un 89 % en comparación a las 21 mil 512 afiliadas en octubre del 2023. En los últimos meses se han incrementado las solicitudes

del
subsidio producto de las mejoras internas para simplificar y eficientizar
los procedimientos, que han minimizado el tiempo de respuesta en cada caso,
además de la automatización de los procesos a través de la oficina virtual
de la SISALRIL, sin la intervención de los empleadores. El
superintendente Miguel Ceara Hatton manifestó el compromiso de la
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales en el respeto al derecho de
las afiliadas y al cumplimiento de los plazos establecidos para efectuar
los pagos con puntualidad, durante los cinco primeros días laborables de
cada mes. Pueden optar al subsidio, las trabajadoras afiliadas que
perciben un salario menor o igual a tres salarios mínimos nacional, por
cada hijo nacido vivo, durante un período de 12 meses. En caso de pérdida
de un embarazo mayor a 22 semanas de gestación, también tienen derecho a
recibir la ayuda económica. Las madres afiliadas que deseen obtener el
subsidio deben notificar el nacimiento del bebé a su empleador y enviar el
acta de nacimiento del menor o los menores, en caso de un parto múltiple.
El empleador debe registrar en la oficina virtual de la SISALRIL los datos
contenidos en el acta de nacimiento y remitir los documentos escaneados
para completar la solicitud de Subsidio por Lactancia. En caso de que el
empleador no realice la petición de subsidio por lactancia, la

afiliada a
través de la oficina virtual podrá registrar su subsidio, cargando el
informe de embarazo y las actas de nacimiento de cada lactante. El pago
de Subsidio por Lactancia se realiza directamente a la trabajadora afiliada
o a la persona designada, mediante depósitos a una cuenta bancaria creada
por la SISALRIL, durante los primeros cinco días de cada mes, luego de
verificar que cumple con las condiciones requeridas. Dirección de
Comunicaciones

Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
diau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, #261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

Política de privacidad

Términos de uso

Preguntas frecuentes

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos

del Estado Dominicano (norma)
Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)
Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)
Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)	Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)	Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)
Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)		

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)	Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)	Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)

Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)		

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL
Facebook de SISALRIL
X (antes Twitter) de SISALRIL
YouTube de SISALRIL